

**BOLETIN 51**

**02 de Mayo de 2010**



**ORDENAN LA IMPRESIÓN DE 22,600 BOLETAS PARA GARANTIZAR EL VOTO DE LOS CIUDADANOS DE LA SECCIÓN ELECTORAL 474 DEL DISTRITO ELECTORAL VII. LA RAZÓN, SUBSANAR UN ERROR HUMANO QUE TÉCNICAMENTE SE PUEDE SOLVENTAR.**

El Consejo General del Instituto de Procedimientos Electorales ordenó esta noche la impresión de 11,300 boletas para la elección de diputados y otra cantidad igual para la de regidores, para que emitan el sufragio los ciudadanos que estén en posibilidad de hacerlo en las casillas de la sección electoral 474, ubicada en el Distrito Electoral Uninominal VII, durante la jornada del 16 de mayo de 2010.

El acuerdo fue tomado por unanimidad de los cinco consejeros electorales a efecto de subsanar un error en la captura de los datos que se le proporcionaron a la empresa encargada de elaborar las boletas electorales.

No obstante, el secretario ejecutivo, César Alejandro Góngora Méndez dejó en claro que se trata de un error humano que técnicamente se puede solventar, "el Instituto asume su responsabilidad y garantiza a la ciudadanía que no existe riesgo alguno respecto a la transparencia del proceso", precisó.

Detalló que a cada casilla electoral únicamente se envían el número de boletas de la lista nominal más 8 para garantizar el voto de los representantes de partidos políticos y, todas las demás boletas

---

electorales sobrantes se cancelan con una leyenda aprobada por el Consejo General.

Góngora Méndez explicó que la Dirección Ejecutiva de Procedimientos Electorales con base en el padrón electoral con corte al 31 de enero del presente –ya que el listado nominal definitivo, como es del conocimiento de los representantes de partidos políticos, se recibió hasta el 26 de abril -, realizó el cálculo de las boletas requeridas para cada sección electoral más las 8 boletas por casilla que garantizan el sufragio de los representantes de partidos políticos ante las mesas directivas de casilla.

Recordó que la sección 474 del Distrito VII con ese corte al 31 de enero, tenía empadronados a 12,479 ciudadanos y si se considera que era necesario instalar 17 casillas multiplicados por las 8 boletas para los representantes de partidos, hacen un total de 12,615 boletas.

Sin embargo, históricamente, en todas las elecciones anteriores, las boletas se elaboran en bloques de 100, por lo que el número a imprimir en esa sección era de 12,700 boletas, lamentablemente, en lugar de ordenar la impresión de las 12,700 boletas se capturó la orden por 1,270.

Agregó que dado que la elaboración de las boletas se hacen en bloques de 100, la empresa entregó 1,300 mismas que se encuentran plenamente identificadas del folio 562,201 al folio 563,500. A efecto de subsanar ese error, el Consejo General ordenó la elaboración de las boletas faltantes de esa sección, las cuales contarán con las mismas medidas de seguridad y calidad de las boletas que ya obran en las bodegas del Instituto.

El secretario ejecutivo dijo que a efecto de garantizar la transparencia en este proceso electoral, al igual que a todas las boletas se les asignará un folio y por acuerdo del propio Consejo General, la Junta General Ejecutiva entrega a los representantes de los partidos políticos una relación de todos y cada uno de los folios de las boletas que se destinan a todas las casillas electorales.

Durante la sesión de esta noche, el representante del PAN, Orlando Pérez Moguel, en tres ocasiones hizo uso de la palabra para manifestar su inconformidad por el error cometido; no obstante, los representantes del PRI, Rafael Bentata Morcillo y el del PAY, Antonio Ortiz Albareda dieron su apoyo al Consejo General porque con la orden de imprimir las boletas faltantes se garantiza que los ciudadanos de la sección afectada, puedan votar y, las sobrantes, serán canceladas.

**ATENTAMENTE**

**Miqueas Be Palma**  
**Jefe de la Oficina de Comunicación Social**